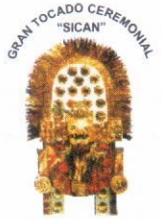




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2015- MPF/A

Ferreñafe, 13 de Febrero del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 046-2015-MPF/URRPP, de fecha 13.02.2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de ferreñafe Lic. Manuel Antonio Bazán Chero, solicitando al Señor Alcalde Reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Titulo IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194°, que la Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 046-2015-MPF/URRPP, de fecha 13.02.2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. Manuel Antonio Bazán Chero, solicita al Señor Alcalde Reconocimiento, a la ASOCIACIÓN DE POETAS Y ESCRITORES DE FERREÑAFE, por su fructífera y denodada labor en bienestar de la cultura de Ferreñafe, Institución que por mas de 18 años viene promoviendo la Poesía y la Literatura de nuestro Pueblo, habiendo publicado desde el Poemario "Trinos y Aleteos de Chilalos" Lima 1996, por el sello Meribelina de la Casa Nacional del Poeta, hasta el Cuento "Corazón de Niño" – Nueva Poesía Ferreñafana, quince publicaciones y organizado diez ediciones del Concurso Provincial de Cuento y Declamación, descubriendo y promoviendo el talento de los novísimos autores, niños y jóvenes de nuestra tierra, a quien se le debe otorgar la Medalla "Máscara de Sicán", de conformidad con el Artículo Sexto del Reglamento de Condecoraciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2011-MPF/A.

Que, es política de la actual Gestión Municipal, distinguir a las Instituciones destacadas, cuyos méritos lo hacen acreedor a tal reconocimiento.

Estando a lo expuesto, Proveído de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



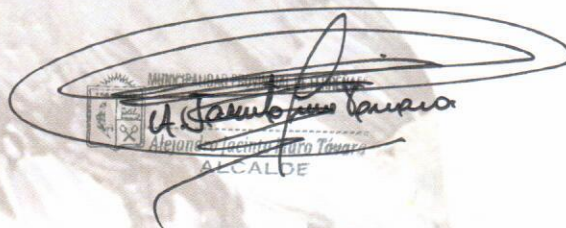
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la **ASOCIACION DE POETAS Y ESCRITORES DE FERREÑAFE**, por su Fructífera y Denodada Labor en Bienestar de la Cultura de Ferreñafe y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Medalla “**Mascara de Sicán**” a tan distinguida Institución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


ALEJANDRO TACUMA TOVAR
ALCALDE